Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Honorable Junta Municipal
Avda. Braulio Zelada e/ Prof. Pascual Sánchez Cáceres
juntamunicipalsanpedro@hotmail.com
Tel. 0342 222423

RESOLUCION J.M. Nº 654/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO TEMPORAL DE MODALIDAD DEL LLAMADO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", ID Nº 376901, A ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS, REALIZADA POR RES. I.M. Nº 162/2020".-

San Pedro de Ycuamandyyú, 06 de julio de 2020.-

VISTO: la Nota I.M. de fecha 02 de julio de 2020, por la cual presenta los documentos referentes al llamado "Adquisición de Almuerzo Escolar" ID Nº 376901; y a la vez solicita la aprobación del cambio de modalidad de almuerzo escolar a entrega de kits de alimentos no perecederos, en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de la expansión del Coronavirus (Covid-19) en el territorio nacional, para así poder realizar la suscripción de la adhenda al Contrato Nº 09/2020 y así poder iniciar la distribución del mismo, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a lo establecido en la Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal Art. 36, inc. c) La Junta Municipal tendrá las atribuciones de aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.----------
QUE, en la Sesión Ordinaria de fecha 03 de julio de 2020 la Junta Municipal constituida en Comisión procedió al estudio y posterior aprobación en forma unánime de la mencionada solicitud de cambio de modalidad de almuerzo escolar a entrega de kits de alimentos no perecederos con base a los documentos presentados por el Ejecutivo Municipal.----------

POR TANTO: La Junta Municipal de la ciudad San Pedro de Ycuamandyyú, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Art. 1º **APROBAR,** el cambio temporal de modalidad del llamado denominado "Adquisición de Almuerzo Escolar", ID Nº 376901, a entrega de Kits de Alimentos no Perecederos, realizada por Res. I.M. Nº 162/2020 "Por la cual se realiza el cambio temporal de servicio de almuerzo escolar por entrega de kits de alimentos no perecederos en el marco del Contrato Nº LCO 09/20 suscrito a la Empresa Girasol S.A. y en consideración a la Pandemia por la expansión del Coronavirus".----------

Art. 2º **NOTIFICAR,** de esta Resolución a quienes corresponda; remitir copia de la misma a la Intendencia Municipal, y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS TRES DIAS, DEL MES DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

JUNTA MUNICIPAL · Secretaría · San Pedro de Ycuamandyyú

Abog. Mabel Espínola Rodi
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL · Presidente · San Pedro de Ycuamandyyú

Lic. Francisco Balvino González Peralta
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez
Telf. 0542-222252/Fax 0542-222425
Correo: municsanpedrodeycua1@gmail.com

RESOLUCION I. M. N° 162/2020

POR LA CUAL SE REALIZA EL CAMBIO TEMPORAL DE SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR POR ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS EN EL MARCO DEL CONTRATO N° LCO 09/20 SUSCRITO A LA EMPRESA "GIRASOL S.A" Y EN CONSIDERACION A LA PANDEMIA POR LA EXPANSION DEL CORONAVIRUS.

San Pedro, 02 de julio de 2020

VISTA: la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la emergencia sanitaria en el marco de la lucha contra la pandemia del coronavirus (Covid-19), y el contrato N° LCO 09/2020 para "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN VARIAS INTITUCIONES DEL DISTRITO DE SAN PEDRO".

CONSIDERANDO: Que el Art. 63 de la Ley 2051/03 dispone*: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos:*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, el Poder Ejecutivo dispone el aislamiento preventivo general ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) al territorio Nacional. Que el Ministerio de Educación y Ciencias establece la posibilidad de la entrega de kits de alimentos no perecederos a los alumnos en reemplazo del servicio de almuerzo escolar.

POR TANTO: la Intendencia Municipal de San Pedro de Ycuamandyyú, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias...

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1°. - Disponer el cambio de provisión de almuerzo escolar por entrega de KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS, conforme detalle a continuación:

COMPOSICIÓN DE LOS KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS

Los Kits de Alimentos estarán Compuestos de la Siguiente manera, en cantidades previstas para 20 (Veinte) días:

N°	Cantidad	Descripción	Unidad	Total
1	4	Arroz Tipo I	1 kg.	4 kg.
2	2	Paq. Poroto	1 kg.	2 kg.
3	4	Fideos Surtidos	1 kg.	4 kg.
4	2	Paq. Locro	800 gr.	1.6 kg.
5	1	Sal Yodada	500 gr.	500 gr.
6	2	Azúcar	1 kg.	2 kg.
7	2	Aceite	900 ml	1.8 lts.
8	4	Harina de Trigo tipo 000	1 kg.	4 kg.
9	4	Leche en Cartón	1 Lt.	4 kg.
10	4	Carne Conservada	340 gr.	1.36 gr.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS KITS DE ALIMENTOS

Nro. de ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
1	Kits de Alimentos Según Contenido	Kit	1.955	200.000	391.000.000

El monto a pagar por kit a entregarse a 391 alumnos/as en (5) Cinco entregas ascienden a la suma de: 391.000.000 (guaraníes Trescientos Noventa y Un Millones)

Art. 2°. Remitir a la Junta Municipal de San Pedro de Ycuamandyyú para su aprobación y posterior suscripción de la adenda al contrato

Art. 3°. Cumplido Archivar

Prof. Wilfrido Ramón Saiz Benítez
Secretario General

Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón
Intendente Municipal